



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones para fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias.

BDNS(Identif.): 416079.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—*Beneficiarios:*

Las Asociaciones legalmente constituidas con fines de fomento de la pesca fluvial. Federaciones de pesca fluvial.

Segundo.—*Objeto:*

Actividades de fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias.

Tercero.—*Bases reguladoras:*

Resolución de fecha 3 de septiembre de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (BOPA de 10-IX-2018).

Cuarto.—*Importe:*

La subvención a conceder por beneficiario no podrá superar, en ningún caso, el 20% del total disponible en la convocatoria (48.000 €).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes:*

15 días hábiles tras la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos:*

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) están publicadas las Fichas de Servicio de cada Líneas que se podrán localizar introduciendo el código 201053662 para solicitar la línea actividades de fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de especies piscícolas en el Principado de Asturias (situado en la parte superior derecha de la página) en la que encontrarán información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 18 de septiembre de 2018.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2018-09631.